

Ventas  
Comercio

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

(CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

0000001

Pag: 1 de 1  
0000001

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL  
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.

PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

PROVEEDOR  
NORMA ELOISA ROMERO MEDRANO

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA 201803 187

CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 6

REGISTRO NUMERO.....: 31834-5

NUMERO de N.I.T.....: 0814-141284-0020

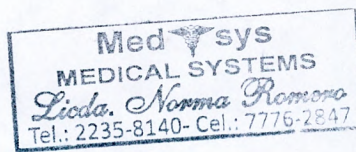
CONDICION DE PAGO **DAAC** FECHA SUCURSAL N.SOL.:201803-42

NIT: 0814-100188-007-0 CONTADO 13/03/2018 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
201385	CANAPÉ RECLINABLE CON MEDIDAS 1.80 DE LARGO, 0.60 DE ANCHO Y DE ALTO 0.75 CM .	1.00	148.0110	\$ 148.01

William Choto

*[Signature]* 22-03-2018



ADMIN TITULAR: LICDA. MARCELA DIAZ

Total Compra: 148.01  
I.V.A.: 18.98  
Total: 164.99

EMITIR COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA, COMPRA PARA SUCURSAL CONDADO SANTA ROSA, TIEMPO DE ENTREGA 5 DIAS HÁBILES DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA, LUGAR DE ENTREGA EN LAS INSTALACIONES DE CEFAFA.

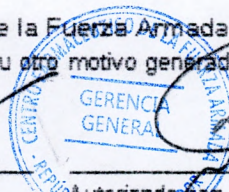


La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada.

NOTA: Toda reproducción de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$ GACI IVA.



Revisado Por:  
Ing. Jesus Palacios  
Gerente de Adquisiciones  
Jefe GACI



Autorizado Por:  
Contralmirante Juan Antonio Calderón González  
Gerente General

Elaborado por:  
Licda. Rosa Ines de Campos  
Técnico GACI

Visado Presupuestario:  
Carmen Victoria Ángel Campos  
Jefe de Presupuesto en Funciones

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.